

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 059 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 17 de Abril del 2015

CONSIDERANDO,

Que, La EPS.EMAPICA S.A., como Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Básico, constituido por los servicios de agua potable y alcantarillado, con funciones específicas de normatividad, planteamiento, programación; en adopción de políticas de procedimiento administrativos, requiere establecer obligaciones y responsabilidades de sus servidores, para la administración, uso y control del Fondo Fijo para Caja Chica y Recaudadores de Ventanillas,

Que, de conformidad al Artículo 14° de la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República, en su calidad de Ente Técnico Rector del Sistema Nacional de Control organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, a través del accionar de los Órganos de Control existente en cada una de las entidades sujetas al Sistema denominado Órganos de Control Institucional;

Que, en merito a la Hoja Informativa N° 006-2013-AME-OCI-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de Junio del 2013, suscrito por el Asistente de la Oficina de Control Institucional de la EPS.EMAPICA S.A., Lic. Alberto Muñoz Escate, se viene designando a los responsables del manejo de dinero recaudado en la Sede Central, Zonal de Palpa y las Unidades Operativas de Parcona y Los Aquijes;

Que, mediante el Informe N° 036-2015-ZONAL PALPA-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 18 de Marzo del 2015, el Administrador de la Zonal de Palpa, Felipe Alejandro Valle Peralta, da a conocer a la Gerencia General de la EPS.EMAPICA S.A., que desde el mes de Febrero del año en curso, el señor Guillermo Eloy Brigada Gallegos, se está desempeñando las labores de Cajero-Recaudador (Cobro de Recibo der Pensiones de Agua y otros) en ventanilla; y solicita se emita el Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones y facultades otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto de la EPS.EMAPICA S.A., y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Designar en vía de Regularización como responsable de la Recaudación (Cajero-Recaudador), de la Unidad Operativa de la EPS.EMAPICA S.A.-PALPA al servidor **GUILLERMO ELOY BRIGADA GALLEGOS**, como **Titular**; y al servidor **JORGE WALDETRUDIS JURADO GALLEGOS**, como **Suplente**; con efectividad a partir del mes de Febrero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.-Déjese sin efecto toda resolución y/o documento que se oponga a la presente resolución,

ARTICULO TERCERO.-Disponer que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos proceda a efectuar una liquidación por Riesgo de Caja al servidor Guillermo Eloy Brigada Gallegos, desde el mes de Febrero del 2015 y se proceda a su pago; y a partir de Abril del año en curso, se le considere en la Planilla por Riesgo de Caja hasta mientras realice dichas labores.

ARTICULO CUARTO.-Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, al Administrador de la Zonal de Palpa, y a las demás Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.


Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL